

INSTRUCCIÓN SOBRE SOLICITUD DE ACCESO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN REGISTRO DE CERTIFICADOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

La solicitud de acceso y puesta a disposición de documentación de instalaciones eléctricas de Baja Tensión (Proyecto, Certificado de dirección de obra, memoria técnica o Certificado de instalación eléctrica), deberá solicitarse a través del modelo normalizado, **DECO0065T01 – Solicitud Genérica**.

Pueden acceder a la misma a través del siguiente enlace:

https://miprincipado.asturias.es/-/dboid-6269000102616541907573?redirect=%2Fbuscador%3F_pa_sede_buscadorgeneral_web_portlet_mini_BuscadorGeneralMiniPortlet_formDate%3D1752141887215%26p_r_p_searchText%3Ddeco0065t01%26p_auth%3D

El acceso a dicha documentación requiere ser persona interesada según lo establecido en el art 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, en el art.14.2, de la citada Ley establece que estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración."

Las **personas físicas** pueden optar por la presentación por medios electrónicos o por la presentación presencial, salvo que estén representadas por un obligado legal. En este supuesto obligatoriamente debe realizar la presentación telemática.

La presentación presencial puede realizarla en: Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, Oficinas de Asistencia en materia de Registro de las Consejerías del Principado de Asturias y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Indicar que, la búsqueda de la documentación está muy asociada a los datos que proporcionen relativos al registro de la instalación en cuestión y al año de presentación de la misma, teniendo en cuenta que los registros anteriores a 2005 no se encuentran en base de datos alguna y deben buscarse manualmente en archivo físico, es por ello que deberá indicar en la solicitud los datos con los que cuente, relativos a:

Nº Expediente

Nombre y NIF del titular de la instalación en el momento de su registro

Año, mes y día del registro de la instalación

Emplazamiento (dirección, localidad y municipio)

Datos del instalador o empresa instaladora

También deberá indicar en dicha solicitud el **motivo** por el que solicita dicha documentación y su **vinculación** con la documentación solicitada, así como el **medio de notificación** que prefiere (carta, o correo electrónico).

No se dispone en el Registro de documentación relativa a instalaciones de baja tensión, de datos relativos a inspecciones periódicas de Organismos de Control. Serán los propios organismos de control los que dispondrán de dicha documentación.

Una vez realizada la búsqueda de la documentación se le notificará por alguno de estos medios (carta, o correo electrónico) en donde se le indicará si esta ha sido localizada y en su caso dependiendo del tamaño de la misma podrá personarse en nuestras dependencias **Plaza España nº1 de Oviedo** para su visionado o fotocopiado. En el caso de que la documentación no exceda de 2 hojas se le podrá escanear y remitir vía correo electrónico. Se le podrá exigir en el momento de la entrega de documentación que demuestre la vinculación con el expediente solicitado y/o representación en su caso.

Para consultas sobre el estado de la tramitación puede hacerlo a través del correo electrónico: bajatension@asturias.org

El jefe del Servicio de Gestión Energética